



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACTA NÚMERO CINCO En el ^{Secretario Municipal} SALON DE SESIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, Departamento de SAN VICENTE; a las ocho y media del día **VIERNES SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE**. Siendo este el lugar, día y hora señalado para llevar a cabo la sesión ORDINARIA del **CONCEJO MUNICIPAL PLURAL** de este municipio, convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor: **José Dimas Villalta Mejía**, con la asistencia del Síndico Municipal: **Lic. Mario Remberto Gochez**, de los regidores propietarios en su orden del primero al octavo. **Marta Patricia Pineda de Membreño**, **Dr. Omar Wilfredo Coreas Marroquín**: **Etelbina Isabel Platero Miranda**: **Cruz Oswaldo Amaya**: **Rosa Elva Tobías de Cortez**: **Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández**: **María Edith Portillo Hernández**: **Reina Elizabeth Guzmán Martínez**: y de los Regidores suplentes: **José León Rivas Gámez**: **Segundo** y **Cesar Antonio Cañas Medina**: Tercero asistidos del Secretario Municipal, **Rony Enmanuel Hernández Asencio**. Se da inicio



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



a la sesión verificando el quórum,

ACUERDO NUMERO UNO. El señor Alcalde Municipal don José Dimas Villalta Mejía verifica la Asistencia del Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente con el fin de establecer el quórum y da la bienvenida a todos dando por abierta la sesión ordinaria del concejo Municipal correspondiente a la primera quincena del mes de marzo del corriente año.

ACUERDO NUMERO DOS. El secretario Municipal, Licenciado Rony Enmanuel Hernández Asencio le da lectura al acta anterior, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, **ACUERDA: RATIFICAR** el acta anterior en todas sus partes

ACUERDO NUMERO TRES. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 Numeral 9 del Código Municipal y visto el informe del proceso presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) según la LACAP, y respecto a la adquisición de Servicios de mano de obra calificada para la Construcción de 1 Micro proyecto Comunitario que serán ejecutados por Jóvenes, bajo el subcomponente de “Fortalecimiento de Habilidades Sociales” (FOSH) – CONVIVIR. Por tanto; este Concejo **ACUERDA: ADJUDICAR** la adquisición de Servicios de mano de obra calificada para la Construcción de 1 Micro proyecto Comunitario que serán ejecutados por Jóvenes, bajo el subcomponente de “Fortalecimiento de Habilidades Sociales” (FOSH) – CONVIVIR por un monto de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 60/100 Dólares (\$275.60)** al siguiente proveedor que se detallan a continuación:

PROVEEDOR	INSUMO	TOTAL
NOE ISAIAS ORTIZ MARTINEZ	AMPLIACION DE GALERA TECHADA Y CONSTRUCCION DE MESAS DE CEMENTO PARA USOS MULTIPLES EN CENTRO ESCOLAR DEL CANTON LA ESPERANZA	\$275.60
TOTAL		\$275.60



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



Dicha cantidad se tomará de la cuenta ALCALDIA MUNICIPAL DE
TECOLUCA/KFW-CONVIVIR-2017/FOHS FASE-1 ESPECIE. **Autorizar al**
Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la
documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CUATRO. El Concejo Municipal en uso de las facultades
legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el
artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la
solicitud presentada por **MARIA ALICIA ELIAS** para que se le reponga su partida
de nacimiento que se encuentra asentada en página **SIN NUMERO** partida número
CIENTO SESENTA Y SIETE del libro que esta Alcaldía llevó en el año **MIL**
NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de
Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar
REPONER la partida de nacimiento de **MARIA ALICIA ELIAS** por encontrarse
parcialmente deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento
base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CINCO. El Concejo Municipal en uso de las facultades
legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el
artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la
solicitud presentada por **GONZALO ALFREDO AMAYA** para que se le reponga su
partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página número **CIENTO**
TREINTA Y TRES partida número **DOSCIENTOS DIECISIETE** del libro que esta
Alcaldía llevó en el año **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES**, **ACUERDA:** Que
de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del
Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **GONZALO**
ALFREDO AMAYA por encontrarse parcialmente deteriorada la página del libro
respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento.
COMUNIQUESE. //////////////////////////////////



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO SEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **MATILDE GOMEZ** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en las páginas número **CINCUENTA-CINCUENTA Y UNO** partida número **CIENTO ONCE** del libro que esta Alcaldía llevó en el año **MIL NOVECIENTOS TREINTA**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **MATILDE GOMEZ** por encontrarse parcialmente deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE.**

//

ACUERDO NUMERO SIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **NICOLAS ANTONIO MEJIA** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página número **CIENTO OCHENTA Y DOS** partida número **VEINTIUNO** del libro que esta Alcaldía llevó en el año **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **NICOLAS ANTONIO MEJIA** por encontrarse parcialmente deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE.**

//

ACUERDO NUMERO OCHO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 Numeral 9 del Código Municipal y visto el informe del proceso presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) según la LACAP, y respecto a la adquisición de 120 fardos



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



de papel Higiénico para uso en sanitarios de esta municipalidad. Por tanto; este Concejo **ACUERDA: ADJUDICAR** la adquisición de 120 fardos de papel Higiénico para uso en sanitarios de esta municipalidad por un monto de **UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO 60/100 Dólares (\$1,821.60)** al siguiente proveedor que se detallan a continuación:

PROVEEDOR	INSUMO	TOTAL
DISTRIBUCION SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	120 FARDOS DE PAPEL HIGIENICO JUMBO ROLL DE 250 MTS-BASIC EN PRESENTACION DE FARDO DE 6 UNIDADES (3 ENTREGAS PARCIALES A UN COSTO DE \$15.18 C/FARDO	\$1,821.60
TOTAL		\$1,821.60

Dicha cantidad se tomará de la fuente de financiamiento **FONDO FODES 25%**. **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////
ACUERDO NUMERO NUEVE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 Numeral 9 del Código Municipal y visto el informe del proceso presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) según la LACAP, y respecto a la adquisición de 3 Impresoras Multifuncionales y tinta de colores que serán utilizadas en las Unidades de gerencia general, UACI, y Asesoría Jurídica. Por tanto; este Concejo **ACUERDA: ADJUDICAR** la adquisición de 3 Impresoras Multifuncionales y tinta de colores que serán utilizadas en las Unidades de gerencia general, UACI, y Asesoría Jurídica por un monto de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS 00/100 Dólares (\$1,146.00)** al siguiente proveedor que se detallan a continuación:

PROVEEDOR	INSUMO	TOTAL
RAF, S.A. DE C.V.	3 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES INALAMBRICO BROTHER MFC-T910D W (2 AÑOS DE GARANTIA). A \$329.00C/U	\$987.00
	3 BOTELLAS DE TINTA BROTHER BT60BK NEGRA A \$13.00 C/U	\$78.00



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



3 BOTELLAS DE TINTA BROTHER BTD5001C CYAN A \$9.00 C/U	\$27.00
3 BOTELLAS DE TINTA BROTHER BTD5001M MAGENTA A \$9.00 C/U	\$27.00
3 BOTELLAS DE TINTA BROTHER BTD5001Y AMARILLÁ A \$9.00 C/U	\$27.00
TOTAL	\$1,146.00

Dicha cantidad se tomará de la fuente de financiamiento **FONDO FODES 25%**.
Autorizar al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////
ACUERDO NUMERO DIEZ. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 Numeral 9 del Código Municipal y visto el informe del proceso presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) según la LACAP, y respecto a la adquisición de Servicios de mano de obra calificada para la Construcción de 1 Micro proyecto Comunitario que serán ejecutados por Jóvenes, bajo el subcomponente de "Fortalecimiento de Habilidades Sociales" (FOSH) – CONVIVIR. Por tanto; este Concejo **ACUERDA: ADJUDICAR** la adquisición de Servicios de mano de obra calificada para la Construcción de 1 Micro proyecto Comunitario que serán ejecutados por Jóvenes, bajo el subcomponente de "Fortalecimiento de Habilidades Sociales" (FOSH) – CONVIVIR por un monto de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS 35/100 Dólares (\$252.35)** al siguiente proveedor que se detallan a continuación:

PROVEEDOR	INSUMO	TOTAL
MANUEL ANTONIO QUINTNILLA HERNANDEZ	AMPLIACION DE CERCA PERIMETRAL TRAS MARCO PRINCIPAL DE CANCHA EN COLONIA SAN ROMERO.	\$252.35
TOTAL		\$252.35

Dicha cantidad se tomará de la cuenta **ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA/KFW-CONVIVIR-2017/FOHS FASE-1 ESPECIE.** **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



documentación que se le presente. COMUNIQUESE.

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO ONCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Artículo 30, Numeral 8 y 14, Artículo 31, Numeral 4 y Artículo 34 del Código Municipal, considerando, la necesidad de contar con una persona encargada de administrar los contratos de los Programas del Fondo Inversión Social para el desarrollo Local (FISDL). Por tanto, este Concejo **ACUERDA: DESIGNAR** al Licenciado **ENMANUEL ISAIAS ROSALES BONILLA**, para que sea el **ADMINISTRADOR DE CONTRATOS** de los Programas siguientes: Programa de Emprendimiento Solidario (PES) Fase III y Fortalecimiento de Habilidades Sociales (FOHS) Fase II. **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DOCE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 Numeral 9 del Código Municipal, y visto el informe presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) según la LACAP; con respecto a la adquisición de lámparas completas con foco LED Phillips y una tenaza para Electricista, y debido a petición de comunidades en la cual exponen que se han dañado y se necesita hacer los cambios respectivos. Por tanto, este Concejo **ACUERDA: ADJUDICAR** el suministro de lámparas completas con foco LED Phillips y una tenaza para Electricista, por un monto de **DOS MIL SETECIENTOS OCHO 60/100 Dólares (\$2,708.60)** al siguiente proveedor que se detallan a continuación:

PROVEEDOR	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT	TOTAL
JORI S.A. DE C.V.	30	LAMPARAS COMPLETAS CON FOCOS LED PHILLIPS	\$89.50	\$2,685.00
	1	TENAZA P/ELECTRICISTA	\$23.60	\$23.60
TOTAL				\$2,708.60



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO CATORCE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **MARCIAL LEIVA** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en las páginas número **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO-DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS** partida número **DOSCIENTOS DIECISIETE** del libro que esta Alcaldía llevó en el año **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **MARCIAL LEIVA** por encontrarse parcialmente deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE.** //

ACUERDO NUMERO QUINCE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 Numeral 9 del Código Municipal y visto el informe del proceso presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) según la LACAP, y respecto a la adquisición de suministro de Alimentación (14 desayunos, refrigerios, almuerzos, estación de agua y café) que serán entregados en evento de proceso formativo a personal municipal sobre el enfoque de mejoramiento de la vida, el día miércoles 18 de marzo 2020, parte de la intervención del Subcomponente de Fortalecimiento de Habilidades Sociales (FOHS). Por tanto; este Concejo **ACUERDA: ADJUDICAR** adquisición de suministro de Alimentación (14 desayunos, refrigerios, almuerzos, estación de agua y café) por un monto de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 Dólares (\$266.00)** al siguiente proveedor que se detallan a continuación:

PROVEEDOR	INSUMO	TOTAL
BLANCA ROSA ROCHAC GUILLEN	14 PAQUETES ESPECIALES INCLUYE: ✓ DESAYUNO SALVADOREÑO: 2 HUEVOS REVUELTOS, FRIJOLES, QUESO, PLATANO, TOSTADA.	\$266.00



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



	<ul style="list-style-type: none"> ✓ REFRIGERIOS PM: 1 PORCION DE QUESADILLA Y 1 CAFÉ. ✓ ALMUERZO: PECHUGA DE POLLO DESHUEZADA, ARROZ JARDINERO, ENSALADA FRESCA, 1 TORTILLA CON NARANJADA. ✓ ESTACION DE AGUA Y CAFÉ A UN COSTO DE \$19.00 P/PERSONA 	
TOTAL		\$266.00

Dicha cantidad se tomará de la cuenta ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA/KFW-CONVIVIR-2017/FOHS FASE-1 ESPECIE. **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DIECISIÉS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 3, Artículo 30 Numerales 4 y 14, y Artículo 47 del Código Municipal y en relación al Convenio de Ejecución de la Fase 1 del Sub Componente Fortalecimiento de Habilidades Sociales (FOHS) suscrito entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local del Salvador y el Gobierno municipal de Tecoluca, Departamento de San Vicente; en el marco del proyecto de espacios seguros de Convivencia entre Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR), considera que es necesario que ambas partes suscriban **ADENDA No.1** al referido convenio, establecido en la cláusula **SEXTA**, la cual establece que el convenio podrá modificarse por escrito a través de adendas, previo acuerdo de las partes, conforme lo demanden los procesos y las actividades que se ejecuten en el mismo. Por tanto, este Concejo **ACUERDA: I. APROBAR** la **ADENDA No.1** al Convenio de Ejecución de la Fase 1 del Sub Componente Fortalecimiento de Habilidades Sociales (FOHS) en la que se amplió la vigencia del convenio de conformidad a lo establecido en la cláusula séptima del mismo. **II. AUTORIZAR** al Señor José Dimas Villalta Mejía; Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal firme dicha **ADENDA No.1** al Convenio



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **ROSALVA ACEVEDO** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página número **NOVENTA Y CINCO** partida número **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE** del libro que esta Alcaldía llevó en el año **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **ROSALVA ACEVEDO** por encontrarse parcialmente deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE.**
////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 30 Numerales 4 y 14; Artículo 31 Numeral 4 y Artículo 34 del Código Municipal; y en vista de la solicitud presentada por parte de la Técnica municipal Licenciada Cristina Guadalupe Sánchez Mejía del Programa Fortalecimiento de Habilidades Sociales (FOHS) Fase I, en la cual solicita prorroga en su contrato por 5 meses, por motivos de atraso debido a que surgieron dificultades como la selección de participantes en los programas, aprobación tardía de términos de referencias para contratación de instructores. Todas estas causas no son imputables a la contrate, ya que no representa ningún costo extra a la municipalidad, ya que a dicha persona se le cancela por informe y aún faltan siete informes por presentar. Por tanto, este concejo **ACUERDA: PRORROGAR** por un periodo de 5 meses a partir del 30 de abril y finalizando el 29 de septiembre de 2020 el contrato de la Licenciada Cristina Guadalupe Sánchez Mejía del Programa Fortalecimiento de Habilidades Sociales (FOHS) Fase I por motivos de atraso debido a que surgieron dificultades como la selección de participantes en los programas, aprobación tardía de términos de referencias para contratación de



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



OFERTAS para los proyectos que se encuentran en proceso de evaluación, los cuales se detallan a continuación: a) LP/02/AMT/2020; “PAVIMENTACION DE TRAMOS DE CALLE CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN NUEVA ESPERANZA II, CANTON SAN NICOLAS·LEMPA, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”. b) LP/03/AMT/2020, “PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE SOBRE CALLE ANTIGUA A SAN VICENTE, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”. c) LP/04/AMT/2020, “PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE DE CALLE PRINCIPAL EN COMUNIDAD EL DELIRIO, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”. d) LP/06/AMT/2020, “SUMINISTRO DE 6,500 METROS CUBICOS DE BALASTO DE CALLES INTERNAS, COMUNALES Y CAMINOS VECINALES EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”. Dicha comisión estará integrada por: Ing. Wilfredo Carranza Guzmán (Solicitante de la Obra), Ing. Esteban Vladimir Arévalo Molina (Analista Financiero), Arq. Jesús Alberto Vargas Garay (Experto en la Materia), Lic. Elder Miguel Marengo Ayala (Asesor Jurídico), Licda. Diana Guadalupe Ascencio Miranda (Observante), Sra. Jenny Nohemí Morales de Peñate (Jefa de UACI). **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTITRES. EL Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 Numeral 3 del Código Municipal, **ACUERDA: NOMBRAR LA COMISION ENCARGADA DE LA ACTUALIZACION DE ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL.** Que estará conformada por: Lic. Manuel Omar Manueles Martínez, (como coordinador de la Comisión) Licda. Diana Guadalupe Ascencio Miranda, Lic. Oscar Edin Ortega Hernández, Licda. Evelyn Lisbeth Marengo Ayala y Lic. German Neftalí Barahona Montano. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE 91/100 Dólares (\$14,429.91). Con cargo a la Cuenta No. 01180514895 de los Fondos FODES 2%. Nombrándose como Refrendarios al señor alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía, al Lic. Mario Remberto Gochez. Síndico Municipal y al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina. En todo cheque serán necesarias dos firmas de las tres registradas siendo indispensable la del tesorero Municipal con su respectivo sello. CERTIFIQUESE. //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 3, Artículo 30 Numeral 3 del Código Municipal y la LACAP; y vista la solicitud por parte de la Unidad de Contrataciones y Adquisiciones Institucionales (UACI), en la cual expone para su aprobación términos de referencia para la contratación de servicios profesionales de 4 Técnicos del Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR). Los cuales se detallan a continuación: "////////////////////

- 1) TDR DE TECNICO/A MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO.
- 2) TDR DE TECNICO/A MUNICIPAL PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENCION FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES SOCIALES EN LA JUVENTUD (FOHS).
- 3) TDR ASISTENTE MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO.
- 4) TDR DE TECNICO/A MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DEL MODULO DE HABILITACION PARA LA VIDA EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO. "////////////////////

Por tanto, este Concejo **ACUERDA: APROBAR LOS TERMINOS DE REFERENCIA** para la contratación de servicios profesionales de 4 Técnicos del Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR). Los cuales se detallan a continuación: "////////////////////



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



FERRETERIA LOS TORRES	100	BLOQUES DE 15	\$0.65	\$65.00
	1	JUEGO DE LETRINIA	\$62.00	\$62.00
	7	POLIDUCTO DE 1 PLG	\$0.25	\$1.75
	3	LAMINA CANAL 28X2	\$6.00	\$18.00
	2	CLAVOS DE 2 PLG	\$1.00	\$2.00
	7	CEMENTO CESSA	\$8.65	\$60.55
	1	ARENA DE RIO	\$7.00	\$7.00
	1	LAMINA LISA CAL 26	\$11.00	\$11.00
	4	COSTANERA DE 5 VARAS	\$8.75	\$35.00
	2	REGLA PACHA DE 5 VARAS	\$8.75	\$17.50
	½	CLAVOS DE 1" DE CHARRA	\$0.50	\$0.50
	½	CLAVOS DE CHARRAS PARA LAMINA	\$0.75	\$0.75
	1	BISAGRAS DE 3 PLG	\$2.00	\$2.00
	1	PASADOR DE 3 PLG	\$2.00	\$2.00
	150	LADRILLO DE OBRA	\$0.22	\$33.00
1	VARILLA DE 1/4	\$1.60	\$1.60	
JOSE SANTIAGO RODRIGUEZ ABREGO		MANO DE OBRA		
		CONSTRUCCION DE 1 LETRINA ABONERA DE DOBLE RECAMARA DE 1.72X1.20		\$333.33
TOTAL				\$652.98



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



de marzo del año dos mil veinte, el cual deberá ser cancelado en un plazo no mayor de doce meses, ambos convenios deberán ser firmados por el representante legal de la Asociación de Productores Agroindustriales Orgánicos de El Salvador, (APRAINORES), a su vez se instruye al Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal que emita solvencia Municipal una vez firmados los compromisos antes descritos. COMUNIQUESE.

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 3 y Artículo 30 Numeral 14 del Código Municipal, en el marco del Programa Familias Sostenibles, solicitan el reintegro de Fondos debido a que se ha culminado dicho programa con cuenta de nombre “Tecoluca/85Q-Fondo General-Pensión Básica Universal-2019/Transferencia de Fondos para acompañamiento a personas que reciben pensión solidaria por vejez en el municipio de Tecoluca”. Por tanto, este Concejo **ACUERDA: AUTORIZAR** al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina para que emita cheque de caja en el Banco Hipotecario de El Salvador, sucursal San Vicente por el valor de **TREINTA Y OCHO 57/100 Dólares (\$38.57)** a nombre del **Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)**, con cargo a la cuenta de ahorro Número **01180510350 “Tecoluca/85Q-Fondo General-Pensión Básica Universal-2019/Transferencia de Fondos para acompañamiento a personas que reciben pensión solidaria por vejez en el municipio de Tecoluca”**, los gastos de la emisión del cheque serán por un valor de **DOS 26/100 Dólares (\$2.26)**, el cual se tomará de la fuente de financiamiento **FONDOS PROPIOS**. COMUNIQUESE. //////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TREINTA. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 3 y Artículo 30 Numeral 14 del Código Municipal, en el marco del Programa Familias Sostenibles, solicitan el reintegro de Fondos debido a que se ha culminado dicho programa con cuenta de nombre



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



“Tecoluca/85N-Fondo General-Apoyo en Educación y Salud-2019/Transferencia de Fondos para acompañamiento socio familiar en el Municipio de Tecoluca”. Por tanto, este Concejo **ACUERDA: AUTORIZAR** al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina para que emita cheque de caja en el Banco Hipotecario de El Salvador, sucursal San Vicente por el valor de **CIENTO CUATRO 48/100 Dólares (\$104.48)** a nombre del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), con cargo a la cuenta de ahorro Número 01180510369 “Tecoluca/85N-Fondo General-Apoyo en Educación y Salud-2019/Transferencia de Fondos para acompañamiento socio familiar en el Municipio de Tecoluca”, los gastos de la emisión del cheque serán por un valor de **DOS 26/100 Dólares (\$2.26)**, el cual se tomará de la fuente de financiamiento **FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal y a petición del Tesorero Municipal en la que solicita se le autorice para poder efectuar la activación y el Cierre de Cuentas Bancarias en el Banco Hipotecario de el Salvador sucursal San Vicente. Por tanto, este Concejo **ACUERDA: AUTORIZAR** al Ingeniero **ESTEBAN VLADIMIR ARÉVALO MOLINA** Tesorero Municipal y al Licenciado **MARIO REMBERTO GOCHEZ** en Calidad de Síndico Municipal, a que realice las antes mencionadas gestiones de las cuentas que se detallan a continuación y de los saldos se hará un traslado a la cuenta Número **00180150195** de **FONDOS PROPIOS.**

LISTADO DE CUENTAS A CERRAR

NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	MONTO
------------------	------------------	-------



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 3 del código Municipal y Artículo 68 de la LACAP, **ACUERDA: PRIORIZAR** la Contratación de Supervisor Externo para el proyecto denominado: **PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE CALLE PRINCIPAL EN COMUNIDAD EL DELIRIO, CANTON SANTA CRUZ PORRILLO, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) realizar los procesos respectivos según la LACAP. **COMUNIQUESE.** //

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 3 del código Municipal y Artículo 68 de la LACAP, **ACUERDA: PRIORIZAR** la Contratación de Supervisor Externo para el proyecto denominado: **“PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE SOBRE CALLE ANTIGUA A SAN VICENTE, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”.** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) realizar los procesos respectivos según la LACAP. **COMUNIQUESE.** //

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: APROBAR y EJECUTAR** en todas sus partes la carpeta técnica y las bases fijas del proyecto **“REPARACIONES EN POLIDEPORTIVO”**, por un monto de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS 69/100 Dólares (\$333,362.99).** el cual tendrá un aporte por parte del FISDL de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE 24/100 (\$297,327.24)** y en concepto de Contrapartida Municipal un aporte de **TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y CINCO 75/100 (\$36,035.75),** en el marco del convenio Tripartito entres el Ministerio de Justicia y Seguridad Publica, FISDL y Alcaldía Municipal de Tecoluca



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ARCHIVO DE GESTION AÑO 2020. COMUNIQUESE.

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 Numeral 3, del Código Municipal y Artículo 3 de Lineamientos de Gestión Documental y Archivo emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública, en la cual se expone que, a través de la Unidad de Gestión Documental y Archivos, se crearan políticas, manuales y prácticas que deben ser aprobadas por el titular o máxima autoridad de la institución. Por tanto, este Concejo **ACUERDA: APROBAR EN TODAS SUS PARTES EL MANUAL DE VALORACION, SELECCIÓN, TRANSFERENCIA Y ELIMINACION DOCUMENTAL AÑO 2020. COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 Numeral 3, del Código Municipal y Artículo 3 de Lineamientos de Gestión Documental y Archivo emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública, en la cual se expone que, a través de la Unidad de Gestión Documental y Archivos, se crearan políticas, manuales y prácticas que deben ser aprobadas por el titular o máxima autoridad de la institución. Por tanto, este Concejo **ACUERDA: APROBAR EN TODAS SUS PARTES EL MANUAL DE ARCHIVO CENTRAL AÑO 2020. COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CUARENTA. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 Numeral 3, del Código Municipal y Artículo 3 de Lineamientos de Gestión Documental y Archivo emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública, en la cual se expone que, a través de la Unidad de Gestión Documental y Archivos, se crearan políticas, manuales y prácticas que deben ser aprobadas por el titular o máxima autoridad de la institución. Por tanto, este Concejo **ACUERDA: APROBAR EN TODAS SUS PARTES LAS POLITICAS DE GESTION**



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



DOCUMENTAL Y ARCHIVO AÑO 2020. COMUNIQUESE.

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 Numéral 3, del Código Municipal y Artículo 9 de Lineamientos de Gestión Documental y Archivo emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública, en la cual se expone que, a través de la Unidad de Gestión Documental y Archivos, se crearan políticas, manuales y prácticas que deben ser aprobadas por el titular o máxima autoridad de la institución. Por tanto, este Concejo **ACUERDA: APROBAR EN TODAS SUS PARTES EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE GESTION DE CORRESPONDENCIA AÑO 2020.** COMUNIQUESE. //////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y a solicitud del Tesorero municipal, en la cual expone la necesidad de hacer un prestamos de **DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO 04/100 (\$12,441.04)** de la cuenta **FONDOS FODES 2%** hacia la cuenta del proyecto **“CONSTRUCCION DE GRADERIOS METALICOS EN CANCHA MUNICIPAL DE SAN CARLOS LEMPA, MUNICIPIO DE TECOLUCA; DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**, esto con la finalidad de realizar la cancelación de la Estimación N°2 del proyecto antes mencionado, debido a que la cuota correspondiente al mes de enero se distribuyó a los diferentes proyectos en ejecución, y ésta no fue suficiente para cubrir este gasto, y se necesita de hacer la cancelación de dicha estimación. Por tanto; este Concejo **ACUERDA: AUTORIZAR** el préstamo transitorio por la cantidad de **DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO 04/100 (\$12,441.04)**, dicha cantidad se tomará de la cuenta **FONDOS FODES 2%** y será depositada en la cuenta del proyecto **“CONSTRUCCION DE GRADERIOS METALICOS EN CANCHA MUNICIPAL DE SAN CARLOS LEMPA, MUNICIPIO DE TECOLUCA; DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”** esto con la finalidad de realizar la



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal; **ACUERDA:** **PRIORIZAR** la formulación de las Carpeta Técnica denominada: **“PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA Y CONCRETO HIDRAULICO EN CANTON EL ARCO Y COLONIA SANTA CECILIA; MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (U.A.C.I) realizar los procesos respectivos de contratación de formulador de carpeta técnica según la LACAP. **COMUNIQUESE.**
////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal; **ACUERDA:** **PRIORIZAR** la formulación de las Carpeta Técnica denominada: **“PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN BARRIO EL CALVARIO, BARRIO SANTA TECLA, CALLE QUE CONDUCE AL CENTRO JUDICIAL, COLONIA PADRE ALIRIO NAPOLEON MACIAS Y EL CANTON LA ESPERANZA; EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (U.A.C.I) realizar los procesos respectivos de contratación de formulador de carpeta técnica según la LACAP. **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CINCUENTA. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal; **ACUERDA:** **PRIORIZAR** la formulación de las Carpeta Técnica denominada: **“PAVIMENTACION DE TRAMOS DE CALLE CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CASERIO SAN JOAQUIN, COLONIA EL CENTA II, SANTA CRUZ PORRILLO CENTRO CALLE EL RINCONCITO, HACIENDA LAS PAMPAS, CALLE PRINCIPAL DE SAN CARLOS LEMPA, EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA EN DESVIO SAN CRISTOBAL HACIA COMUNIDAD ERNESTO BARRERA, CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE QUE CONDUCE A**



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



VICENTE”. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (U.A.C.I) realizar los procesos respectivos de contratación de formulador de carpeta técnica según la LACAP. COMUNIQUESE. //

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal; **ACUERDA:** PRIORIZAR la formulación de las Carpeta Técnica denominada: **“PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE LA LUZ DEL MUNDO EN CANTON EL CARAO; MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”.** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (U.A.C.I) realizar los procesos respectivos de contratación de formulador de carpeta técnica según la LACAP. COMUNIQUESE. //

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal; **ACUERDA:** PRIORIZAR la formulación de las Carpeta Técnica denominada: **“CAMINOS A ZONAS PRODUCTIVAS SECTOR VOLCAN CALLE AGUA CALIENTE, CANTON LLANO GRANDE; MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”.** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (U.A.C.I) realizar los procesos respectivos de contratación de formulador de carpeta técnica según la LACAP. COMUNIQUESE. //

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los Artículo 3 Numeral 3, Artículo 30 Numerales 4 y 14, y Artículo 31 Numeral 5 del Código Municipal y el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública; y en el cual se presentó en Concejo Municipal el cuadro donde se plasmó los volúmenes de aumento de obra y las respectivas memorias de cálculo que verifican los datos presentados en dicho cuadro; respaldadas tanto por el supervisor de proyectos y el administrador de contratos, los cuales realizaron las



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



SE HACE CONSTAR: que los Concejales Propietarios de la Fracción del F.M.L.N en su orden Rosa Elba Tobías de Cortez., quinta regidora propietaria. Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández sexto regidor propietario, María Edith Séptima Regidora Propietaria y Reina Elizabeth Guzmán Martínez octava regidora propietaria hacen uso del artículo 45 del código municipal para salvar su voto en los acuerdos N°8, N°9, y N°12 respecto a las adjudicaciones. Además, Rosa Elba Tobías de Cortez., quinta regidora propietaria. y Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández sexto regidor propietario salvan su voto en los acuerdos N°43, N°44 N°45, N°46, N°47, N°48, N°49, N°50, N°51, N°52, N°53, N°54, N°55, con respecto a que desconocen constancia por parte de las comunidades para priorizar proyectos; y Acuerdo N°56 por desconocimiento de incremento en orden de cambio.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente en fe de lo anterior firmamos.

Sr. José Dimas Villalta Mejía
Alcalde Municipal

Lic. Mario Remberto Góchez
Síndico Municipal

María Patricia Pineda de Membreño
Primera Regidora Propietaria

Omar Wilfredo Coreas Marroquín
Segundo Regidor Propietario



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



Etelbina Isabel Platero Miranda
Tercera Regidora Propietaria

Cruz Oswaldo Amaya
Cuarto Regidor Propietario

Rosa Elva Tobías de Cortez
Quinta Regidora Propietaria

Rafael Antonio Ayala Hernández
Sexto Regidor Propietario

María Edith Portillo Hernández
Séptima Regidora Propietaria

Reina Elizabeth Guzmán Martínez
Octava Regidora Propietaria

José León Rivas Gámez
Segundo Regidor Suplente

César Antonio Cañas Medina
Tercer Regidor Suplente

Lid. Rony Emmanuel Hernández Asencio.
Secretario Municipal